TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 497 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, A LA FIRMA "FIRE MASTERS S.R.L.", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 09 de abril de 2019

VISTO:

El llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, convocado por esta institución; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 377/2019 de fecha 02 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas – SAES N° 17082.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de abril de 2019, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "FIRE MASTERS S.R.L.", desde la suma de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), hasta la suma de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21909 de fecha 11 de agosto del 2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 497.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, a la firma **"FIRE MASTERS S.R.L."** desde la suma de **Gs. 30.000.000** (treinta millones de guaraníes), hasta la suma de **Gs. 60.000.000** (sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FIRE MASTERS S.R.L.:** 1.1.0.240.30.1.99, **Gs. 10.000.000** (diez millones de guaraníes); 1.1.0.350.30.1.99, **Gs. 20.000.000** (veinte millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y la suma de **Gs. 30.000.000** (treinta millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente